

CONVOCATORIA

1. Beneficiarios

Asociaciones sin ánimo de lucro y con objetivos culturales que formen parte del «Consell de Cultura de Valls» y que no esten en ningún supuesto previsto en el artículo 13 de la ley de subvenciones.

2. Objeto

Fomentar la actividad cultural de la ciudad y fortalecer este sector

3. Bases Regulatoras

Publicada su aprobación definitiva y el texto íntegro en el Boletín oficial de la Provincia de Tarragona núm. 158 de 18 de agosto de 2016 (inserción nº 2016-6596)

4. Importe

Se destina a la concesión de estas ayudas un importe máximo de 15.300 euros con cargo a la partida 3340048900 del presupuesto.

El importe de la subvención, junto con el de las subvenciones concedidas por otros, no puede superar el coste de la actividad subvencionada, ni el 50% del total de los costes de la actividad, i en ningún caso los 1.500 €

5. Período para la presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles des de la publicación de la convocatòria en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona.

Las solicitudes tendrán que presentar en el Registro de la Xarxa de Cultura en horario de 9:30 a 14h.

Si en la presentación de la solicitud se observa alguna deficiencia o falta algún documento necesario, la Xarxa de Cultura de Valls lo notificará a la persona interesada para que en el plazo de 10 días naturales pueda enmendar la falta. Si en este plazo no se rectifica y/o aporta la documentación solicitada se entenderá que desiste de la petición y se archivará sin más trámite

6. Período de resolución y medio de notificación

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles des de la publicación de la convocatòria en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona.

La concesión o denegación de la subvención se notificará al interesado por correo ordinario a la dirección indicada en la sol·licitud, en el terminio máximo de un mes, a contar des de la finalización del período de admisión de solicitudes. Superado este período la petición se entenderá desestimada por silencio administrativo.

7. Criterios de valoración

En la valoración de las solicitudes, se tendran en cuenta los criterios generales siguientes:

- La adecuación del proyecto a les necesidades culturales de Valls **(5 puntos)**:
 - La aportación que representa la activitat o proyecto en la vida cultural de la ciudad (1punt)
 - Las actividades que amplien y diversifiquen la oferta cultural de la ciudad (1 punto)
 - La calidad de la activitat propuesta (1 punto)
 - La existencia regular o no de actividades iguales o análogas en el municipio (1 punto)

- Las actividades destinadas a celebrar aniversarios y conmemoraciones especiales (1 punto)
- La colaboración de la entitat en les actividades festivas y eventos culturales y populares de la ciudad **(2,5 puntos)**
- El uso de la cultura como a elemento de cohesión social y de dinamitzación comunitaria **(4 puntos)**:

Las condiciones económicas, culturales o sociales de los destinatarios de la activitat (1 punto)

Las actividades culturales que fomenten la educación y la formación a las artes (1 punto)

El trabajo a partir de la cultura popular catalana para fomentar el arrelamiento a la ciudad (1 punto)

El grado de participación de las personas con riesgo de exclusión social en el proyecto (1 punto)

- El impacto de les actividades **(4 puntos)**:

El nombre de participantes en las actividades (1 punto)

El impacto en los medios de comunicación (1 punto)

El uso dels canales 2.0 y les herramientas virtuales (1 punto)

El retorno económico para el municipio (1 punto)

- La interrelación y cooperación entre el tejido asociativo de Valls **(4 puntos)**

- El carácter innovador del proyecto **(3 puntos)**

- El esfuerzo de les entidades en encontrar vias de financiación para sus actividades que complementen las ayudas públicas, siempre manteniendo el espíritu de una actividad sin ánimo de lucro **(5 puntos)**

En el caso de las corales también se tendrán en cuenta los siguientes criterios específicos **(5 puntos)**:

- Entre 1 y 5 conciertos (1,5 puntos)
- Entre 6 y 10 conciertos (2,5 puntos)
- Más de 10 conciertos (5 puntos)